



RNRH-IPOZO-07-23-0408/FORM#1470

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por el señor _____, con Documento Único de Identidad número _____,

quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.** con Número de Identificación Tributaria: _____, en un

inmueble ubicado en Cantón de Santa Lucía, Porción 7-B, Hacienda La Carrera, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, Kilómetro 108.5, Carretera litoral contiguo a Ex Cooperativa Algodonera; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que debido a haber presentado el señor _____, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.**, documentación con información relativa a los pozos ubicados en Cantón de Santa Lucía, Porción 7-B, Hacienda La Carrera, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, Kilómetro 108.5, Carretera litoral contiguo a Ex Cooperativa Algodonera; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las diez horas con veinte minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozos de la sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

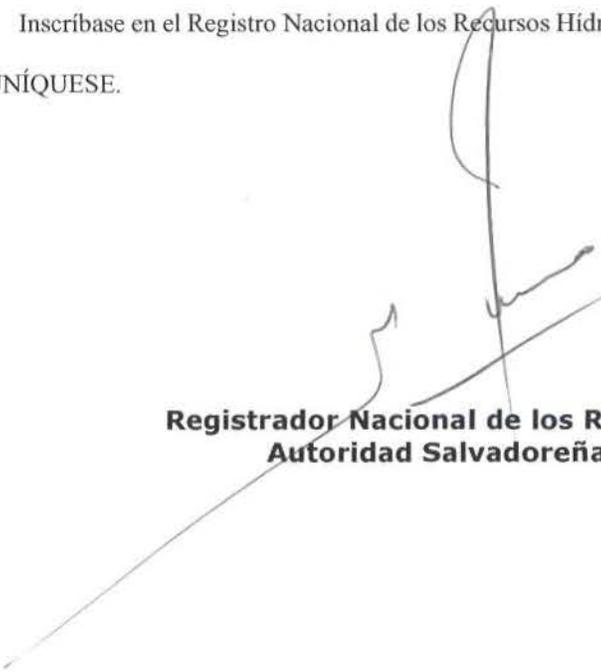
POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS POZOS**, a la sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.**, en inmueble ubicado en Cantón de Santa Lucía, Porción 7-B, Hacienda La Carrera, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, Kilómetro 108.5, Carretera litoral contiguo a Ex Cooperativa Algodonera.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: *1) Realizar la inscripción de los pozos solicitados, en inmueble ubicado EN CANTÓN DE SANTA LUCIA, PORCIÓN 7-B, HACIENDA LA CARRERA, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, KILÓMETRO 108.5, CARRETERA LITORAL CONTIGUO A EX COOPERATIVA ALGODONERA, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud*

Norte 13.275323° y Longitud Oeste -88.488990 y Latitud Norte 13.276452° y Longitud Oeste -88.498008, indicadas en el dictamen técnico; **A la titular del Pozo:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos; 2) Registrar los pozos en la plataforma de cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación de los pozos, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. Así mismo presentar informes de aforo, que cuenten con los parámetros hidráulicos de los pozos. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.



Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua



RNRH-IPOZO-07-23-0408/FORM#1470

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Cantón de Santa Lucía, Porción 7-B, Hacienda La Carrera, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, Kilómetro 108.5, Carretera litoral contiguo a Ex Cooperativa Algodonera, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	13.275323°	-88.488990°

Emitase asiento de inscripción **00407** a nombre de la Sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviarse **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv

EB/



RNRH-IPOZO-07-23-0408/FORM#1470

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Cantón de Santa Lucia, Porción 7-B, Hacienda La Carrera, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, Kilómetro 108.5, Carretera litoral contiguo a Ex Cooperativa Algodonera, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	13.276452°	-88.498008°

Emítase asiento de inscripción **00408** a nombre de la Sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviarse **DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv

EB/